

Tercera Parte

***Instrumentos del
Esquema***

1. VISIÓN DEL MUNICIPIO

Al terminar el año 2011 los habitantes del municipio de Umbita harán un uso adecuado de su territorio, modernizando su economía, alcanzando indicadores de desarrollo humano de la mayoría de sus habitantes, preservando y recuperando sus recursos naturales y viviendo una integración real con los municipios vecinos y el departamento de Boyacá y el País.

2. MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La misión del gobierno municipal de Umbita es la de fomentar el uso adecuado del territorio aplicando políticas de incentivos al uso recomendado y de control a los usos restringidos y no permitidos que puedan acarrear problemas de sostenibilidad al medio ambiente y ejecutando las estrategias programas y proyectos consignados en este documento.

3. OBJETIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3.1 OBJETIVO GENERAL

Construir en forma concertada una cultura del desarrollo sostenible que permita a los habitantes de Umbita hacer uso adecuado de su territorio, y alcanzar el bienestar social mediante la realización de actividades económicas rentables y el desarrollo de la competitividad de los sectores productivos y el fortalecimiento de las instituciones públicas.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Adecuar el uso del suelo a las aptitudes que presenta de acuerdo con sus características físicas y oferta ambiental.*
- *Desarrollar la vocación económica del Municipio dentro de los criterios de competitividad, globalización, protección a la salud, el medio ambiente y equidad.*
- *Crear un tipo de educación que permita alcanzar la vocación económica del municipio y promover la cultura del desarrollo sostenible.*
- *Construir la infraestructura física, social e institucional que facilite y garantice el objetivo general.*

- *Recuperar y preservar los ecosistemas de importancia ambiental, social y de recuperación intensiva.*
- *Propiciar el desarrollo urbano del municipio dentro de los criterios ambientales y de funcionalidad, estética, crecimiento ordenado y bienestar ciudadano.*

4. ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO

Para lograr el ordenamiento del uso del territorio y cumplir los objetivos se utilizarán las siguientes estrategias:

4.1 CREACION DE UN ACUERDO FUNDAMENTAL

Crear un acuerdo permanente de los dirigentes y de toda la comunidad en torno a: Vocación y ocupación de los sectores productivos, Tipo de educación que más conviene al logro de la vocación económica y de ocupación de los factores productivos, reducción del deterioro y contaminación de los recursos naturales y preservación de ecosistemas, creación de una cultura para el desarrollo sostenible y construcción de la infraestructura necesaria para lograr el pleno empleo, el desarrollo social y el crecimiento económico.

4.2 PROMOCION DE LA VOLUNTAD DE CAMBIO DE LA SOCIEDAD

Una vez se ha llegado a un acuerdo fundamental sobre los puntos descritos anteriormente, se debe promover una voluntad de cambio en la sociedad en cuanto a actitudes, aptitudes, conocimientos y comportamientos sociales, ambientales, económicos, urbanos, éticos que hagan posibles los objetivos de ordenamiento territorial.

Lograr la voluntad de cambio de las personas es un anhelo que solo se logra desencadenando procesos de creación de confianza, optimismo, valoración de lo local, autoestima, afecto constante, honestidad y rectitud por parte de los dirigentes.

4.3 ESTRATEGIA DE CONCERTACION

La estrategia de concertación se orienta en dos sentidos: Concertación interinstitucional y concertación estado-comunidades.

La estrategia de concertación interinstitucional busca poner de acuerdo a las diferentes entidades que hacen presencia en el municipio sobre problemas a solucionar, metodologías de trabajo, concurrencia de recursos financieros y físicos. Esto evita conflictos, reduce tiempos y costos y unifica la presencia del estado. El liderazgo de la aplicación de esta estrategia estará en cabeza del gobierno municipal el cual invitará a las diferentes entidades a presentar programas y proyectos o a sumarse a los formulados por el municipio con dos años de anticipación al inicio de las diferentes vigencias fiscales.

La concertación Estado-Comunidades busca encontrar las formulas de consenso en torno a los roles que jugarán ambas partes en la búsqueda de la recuperación y preservación de los ecosistemas estratégicos (páramos, zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, rondas de quebradas y del rio, terrenos con pendientes superiores al 50%, humedales, corredores de fauna, sitios de recreación), en la descontaminación de los recursos naturales, en el manejo integral de las microcuencas hidrográficas, en el manejo de los residuos sólidos, en el uso del suelo urbano y rural, en la búsqueda del desarrollo social y económico y la creación de infraestructura. Los acuerdos a los que se llegue se basarán en los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad y bienestar general.

4.4 ESTRATEGIA DE PARTICIPACION

Esta estrategia busca la participación activa de los ciudadanos en la identificación de problemas y oportunidades, en la búsqueda de soluciones y en la implementación de los mismos. Se traducirá en la creación de nuevos puestos de trabajo, en la creación de unidades productivas, en la creación de organismos que buscan el bienestar de los menos favorecidos, en la participación en las diferentes juntas municipales de educación, salud, deportes y cultura, desarrollo rural, planeación, etc y en el control fiscal y de gestión al gobierno municipal.

4.5 ESTRATEGIA DE COMUNICACION

la comunicación permanente de los propósitos del Esquema, su filosofía, sus metas, programas y proyectos, así como sus logros y dificultades es imprescindible para que la sociedad civil y los funcionarios públicos entiendan y se comprometan en su ejecución y en la observancia de las normas establecidas.

4.6 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Esta estrategia busca que el gobierno municipal tenga la capacidad para gestionar, dirigir y controlar el proceso de ordenamiento territorial, mediante la adecuación de la estructura administrativa a las necesidades, la capacitación de los funcionarios, la adquisición de los equipos y apoyo logístico necesario así como del uso de los sistemas de información y los recursos financieros.

4.7 PLANIFICACION CONSTANTE

Planificar la adecuación de las actividades al constante cambio en los escenarios y traducir a diario los objetivos del Esquema de Ordenamiento en programas y proyectos tangibles y funcionales.

5. POLÍTICAS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO

Las políticas para lograr el Ordenamiento Territorial son de dos clases; de incentivos y de comando y control.

5.1 POLÍTICAS DE INCENTIVOS

Los incentivos que se utilizarán para que las personas se adecuen al uso del suelo recomendado son de tipo tributario, económico y social, teniendo en cuenta que dicha adecuación requiere de esfuerzos y sacrificios por parte de los ciudadanos; sacrificios que equivalen a pérdida de áreas de terreno, a realizar costos adicionales y a modificar sus actividades, hábitos y costumbres.

- Políticas Tributarias

Uno de los objetivos planteados se refiere a la recuperación de los recursos naturales. Dentro de estos existen los recursos bosque, agua, fauna y suelos que combinados entre sí, generan para los habitantes importantes insumos para la vida como son el aire, la regulación de lluvias, la regulación del clima, el abastecimiento del agua, la dispersión de semillas y el control biológico entre otros. Normalmente, estos ecosistemas deben estar presentes en páramos, zonas de recarga de acuíferos, áreas adyacentes a nacedores, rondas de quebradas y ríos, terrenos con pendientes superiores al 60%, en los límites de las propiedades de los habitantes, a lado y lado de las vías, entre otros. En adelante los propietarios que destinen áreas exclusivamente a la conservación o recuperación de estos ecosistemas tendrán derecho a la rebaja de impuesto predial, proporcional al área destinada. Para que esta política sea efectiva, la Alcaldía Municipal amojonará el área utilizando coordenadas geográficas y monitoreará anualmente dicho terreno, con lo cual expedirá un certificado que le permitirá la rebaja de impuestos.

- Políticas Económicas

Los propietarios que destinen áreas a la recuperación de los recursos naturales, tendrán derecho a recibir compensaciones en educación formal y no formal, asistencia técnica integral para el desarrollo de sus actividades económicas y apoyo en el montaje de proyectos productivos por parte del municipio, previa certificación de conservación expedida por el municipio.

- Políticas Sociales

Los propietarios que destinen áreas para la recuperación y preservación de recursos naturales, tendrán prioridad sobre los que no lo hagan, en el subsidio de salud, vivienda y educación, siempre que se encuentren en estrato 1 ó 2

5.2 POLÍTICAS DE COMANDO Y CONTROL

Las políticas de comando y control se establecen para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley. Una vez expedida una reglamentación y debidamente aprobada esta será hecha conocer a los habitantes y su cumplimiento será obligatorio. La Alcaldía Municipal dentro de la concertación institucional se apoyará en la Fiscalía, la policía, el sistema judicial, la procuraduría agraria, la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR, y en general en las instituciones de comando y control a fin de investigar y castigar los delitos contra el medio ambiente y cobrar las multas y tasas respectivas por el deterioro, la contaminación o el daño a los recursos naturales, el espacio público, el paisaje, etc.

El establecimiento de penas, tasas, multas y demás se hará de acuerdo a la Ley y dentro de la competencia institucional que corresponda. En el caso de competencia municipal, las normas estarán debidamente aprobadas por la Corporación competente ya sea el Congreso, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal.

Los delitos llamados a ser reconocidos y penalizados por parte de los organismos de control son los de contaminación de aguas, aire, incendios de bosques, daño a plantaciones forestales, caza de especies consideradas en vía de extinción, caza y pesca en épocas de veda.

Así mismo en adelante entrarán a ser parte de las contravenciones todas las actividades que no se ajusten al uso recomendado de suelos una vez los certificados de uso no conforme expiren. Las sanciones por las contravenciones serán reglamentadas por el Concejo Municipal.